UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

Encarnación,09 de mayo de 2018

ADDENDA Nº 1

CONCURSO DE OFERTAS N°04/2018

"Asesoría y Fiscalización"Plurianual 2018-2019-2020

(ID N° 338.109)

Se realizan las siguientes modificaciones del presente llamado quedando como sigue:

5.2 Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

LOTE N° I

A. Experiencia Anterior en Administración de Proyecto

DETALLE		PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
A.1	Experiencia en Gestión de espacios seminarios, talleres y máster clases de formación vocal e interpretativa	15 ptos.	20 ptos.
A.2	Experiencia en preparación vocal y técnica de lenguaje musical	05 ptos.	10 ptos.
A.3	Experiencia en plan de trabajos en función a los objetivos, alcance de conciertos y nivel artístico	05 ptos.	10 ptos.
A.4	Experiencia en proyectos similares donde se incluyen conducir, dirigir, coordinar actividades de grupos	05 ptos.	10 ptos.
PUNTAJE MÁXIMO			**50 ptos.**

B. Experiencia

DETALLE		PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
B.1	Experiencia General como profesional		
	De 3 a 5 años	15 ptos.	15 ptos.
	Más de 5 años	25 ptos.	25ptos.
PUNTAJE MÁXIMO			**40 ptos.**

C. Títulos Académicos

DETALLE		PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
C.1	Título de profesorado en educación musical	05 ptos.	10 ptos.
PUNTAJE MÁXIMO			**10 ptos.**
PUNTAJE TOTAL			**100 PUNTOS**

- **Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar**

Especificaciones Técnicas

Item	Descripción del Servicio	Cantidad
	Lote I- Técnicos de Proyectos Artísticos	
1	Administración de Proyectos	34
	Lote II Gabinete Psicológico	
1	Administración de Proyectos	33
	Lote III Técnico para proyectos del CONACYT	
1	Administración de Proyectos	32

CONTRATO ESTÁNDAR

a)Contrato

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La firma consultora deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al 5% del monto total adjudicado. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del Contrato, un Seguro De Responsabilidad Profesional la siguiente forma: póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.
La falta de constitución y entrega oportuna del seguro será causal de rescisión del contrato por causa imputable al Consultor, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.
El seguro de responsabilidad profesional se hará efectivo si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Consultor, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.
La vigencia del Seguro de Responsabilidad Profesional se extenderá hasta los 30 (treinta) días posteriores a la finalización de la vigencia del contrato.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

F ORMULARIO PR –1 F ORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO

[Lugar, fecha]

A: [Nombre y dirección del Contratante]

Señoras / Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para [título del trabajo] de conformidad con su pedido de propuestas de fecha [fecha] y con nuestra propuesta técnica. La propuesta de precio que se adjunta es por la suma de [monto en palabras y en cifras 1]. Esta cifra incluye todos los impuestos, los que se hallan identificados en el detalle incluido en este formulario.

Nuestra propuesta de precio será obligatoria para todos nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta, es decir, antes de la fecha indicada en el párrafo referencial 1.12 de la Hoja de Datos.

Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente publica o privada de información.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada: [nombre completo e iniciales]: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección: _____

_____

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO U.O.C. Encarnación - Paraguay

Lic. Beatriz Chávez

Directora de la UOC